



RESOLUCION GERENCIAL N° 140-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 30 de Setiembre de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 134-2013-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 30 de setiembre de 2013, remitido por la Oficina de Administración del PETACC, el cual solicita la inclusión de tres (03) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que ha sido modificado por Resolución Gerencial N° 019-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de enero de 2013 que aprueba su Primera Modificación; Resolución Gerencial N° 034-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de Marzo de 2013 que aprueba la segunda Modificación; Resolución Gerencial N° 073-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 24 de mayo de 2013 que aprueba la tercera modificación; Resolución Gerencial N° 087-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 11 de Junio de 2013 que aprueba la cuarta modificación; Resolución Gerencial N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 09 de Agosto de 2013 que aprueba la quinta modificación; y, Resolución Gerencial N° 123-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 20 de Agosto de 2013 que aprueba la sexta modificación;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que "El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC del año 2013, para incluir tres (03) nuevos procesos de selección al Plan Anual; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a los visado de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 140-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013, por diversas Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de Incluir Tres (03) nuevos procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

1. Adquisición de cuatro (04) camionetas 4 * 4 con tolva para el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – Valor Estimado S/. 490,496.00 N.S.
2. Elaborar el Perfil Técnico del PIP Recuperación del Área Agrícola del Distrito de Ocucaje afectado por los problemas de Empantanamiento y Salinidad. – Valor Estimado de S/. 300,000.00 N.S.
3. Contratación del Servicio de Revisión del Plan Hídrico Regional Ica – Valor Estimado S/. 198,000.00 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- Difundir el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL